

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2442/2018**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA NOTA NACIONAL PRG - 17 DEL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF) VIGENTE APROBADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 284/17, INCORPORANDO EL RANGO 87,2 - 87,8 MHz PARA SU USO POR EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA FM A TÍTULO PRIMARIO, QUEDANDO EL RANGO DESTINADO AL SERVICIO DE 87,2 A 108 MHz.**

Asunción, 21 de diciembre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y sus Normas Reglamentarias; el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias vigente aprobado por Resolución Directorio N° 284/2017 del 09.03.17; Providencia DRD del 31.10.18; la Providencia DIE del 07.11.18; la Providencia DRD del 19.12.18 y la correspondiente Providencia GAR del 19.12.18.

**CONSIDERANDO:** Que, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias vigente en su Nota PRG - 17, establece que la bandas 87,8 - 108 MHz está destinadas a su uso por el Servicio de Radiodifusión Sonora FM.

Que, el Departamento de Ingeniería del Espectro de la Gerencia de Radiocomunicaciones, por Providencia DIE del 07.11.2018, informa sobre la factibilidad del uso del rango 87,2 – 87, 8 MHz por el Servicio de Radiodifusión Sonora FM, ya que desde el punto de vista de atribución está contemplado el servicio de Radiodifusión a Título Primario.

Que, el Departamento de Ingeniería del Espectro en la Providencia DIE del 07.11.2018, el Departamento de Radiodifusión en la Providencia DRD del 19.12.18 y la Gerencia de Radiocomunicaciones en la Providencia GAR del 19.12.18 proponen la modificación de la Notas PRG - 17 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias vigente, contemplando el uso de la banda 87,2 - 108 MHz por el Servicio de Radiodifusión Sonora FM.

Que, el Directorio ha analizado la propuesta de modificación de las Notas PRG - 17 considerado la necesidad de actualizar el PNAF de forma a permitir el uso de la banda 87,2 - 108 MHz por el Servicio de Radiodifusión Sonora FM con atribución a Título Primario.

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2018, Acta N° 55/2018, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14135/96.

**RESUELVE**

**Art. 1° MODIFICAR** la Nota Nacional PRG - 17 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), quedando redactada según el siguiente texto:

*“PRG - 17 Los usos de radiodifusión sonora FM en la banda de frecuencias de 87,2 a 108 MHz y de televisión en las bandas de frecuencias de 54 a 72 MHz, de 76 a 88 MHz y de 174 a 216 MHz, se harán de acuerdo con los Planes que apruebe la CONATEL”*

**Art. 2° ENCOMENDAR** a la Gerencia de Radiocomunicaciones a implementar en el PNAF y la normativa del Servicio Radiodifusión Sonora FM las modificaciones introducidas por el artículo precedente.

**Art. 4° ENCOMENDAR** al Departamento de Comunicación Social, la publicación en la Gaceta Oficial.

**Art. 5° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ABOG. ANDRES GUBETICH MOJICA**  
Presidente  
RD N° 2442/2018

